



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000044**  
**13 DE MARZO DE 2018**

*"Por la cual se delega a la representante de la Secretaría Distrital de Hacienda ante el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud de Bogotá"*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal i) del artículo 62 del Acuerdo 257 de 2006, el artículo 4 del Decreto 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto 364 de 2015, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas mediante acto de delegación podrán transferir el ejercicio de funciones, la atención y decisión de los asuntos a ella confiados por la Ley, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que el parágrafo del artículo 2° ibidem dispone que las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa sobre delegación se aplicarán a las entidades territoriales, respetando su autonomía.

Que el Acuerdo 25 de 1996 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, modificado por el Acuerdo 57 del 21 de marzo de 1997, estableció un régimen de organización y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.

Que el Decreto Distrital 330 de 1996 creó el Consejo Distrital de Seguridad en Salud de Santa Fe de Bogotá, D.C., como organismo asesor en la formulación de planes, estrategias, programas, proyectos y orientador en los sistemas de salud, que desarrollan las políticas definidas en el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Que el Decreto Distrital 935 del 16 de septiembre de 1997, adicionado por el Decreto 566 de 1999, reprodujo el Decreto 330 de 1993 derogándolo e incluyendo al representante de las asociaciones o alianzas de usuarios dentro de la conformación del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 1° del Decreto Distrital 112 de 2002, el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud de Bogotá, estará conformado por el Alcalde Mayor de

1

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000044**  
**13 DE MARZO DE 2018**

*“Por la cual se delega a la representante de la Secretaría Distrital de Hacienda ante el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud de Bogotá”*

Bogotá o su delegado, quien presidirá las sesiones, el(a) Secretario (a) Distrital de Salud, el(a) funcionario(a) de mayor jerarquía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Distrito Capital o su delegado, el(a) Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado, dos (2) representantes de los empleadores, uno de los cuales representará a la pequeña y mediana empresa y el otro a otras formas asociativas, dos (2) representantes de los trabajadores, uno de los cuales representará a los pensionados, un representante de las Entidades Promotoras de Salud, que tengan afiliados en Bogotá, un representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que funcionen en Bogotá, un representante de los profesionales del área de la salud cuyo capítulo de la asociación sea mayoritario en el Distrito Capital, un representante de las Empresas Solidarias de Salud que tengan asiento en Bogotá, un representante por las asociaciones o alianzas de usuarios que funcionen en Bogotá, un representante de las Comunidades Indígenas de Bogotá.

Que mediante el mecanismo constitucional y legal de la delegación de funciones se pretende que el representante legal de una entidad estatal pueda confiar algunos asuntos específicos en los servidores públicos del nivel directivo y asesor, cuyas funciones se relacionen directamente con los mencionados asuntos que se delegan.

Que las funciones delegadas mediante la presente Resolución son afines con las asignadas al cargo de Asesor de Despacho.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. – Delegación.** Delegar en la Dra. CRISTINA DE LOS ÁNGELES LOSADA FORERO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.150.841 de Bogotá, Asesora Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaria Distrital de Hacienda, la representación de la Secretaria Distrital de Hacienda en el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud de Bogotá.





**RESOLUCION No. SDH-000044**  
**13 DE MARZO DE 2018**

*"Por la cual se delega a la representante de la Secretaría Distrital de Hacienda ante el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud de Bogotá"*

**Artículo 2º. – Funciones.** Las funciones a desempeñar por la delegada, en el marco de la competencia de esta Secretaría, son las contenidas en el Decreto Distrital 112 de 2002, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

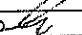
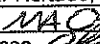
**Artículo 3º. – Comuníquese** la presente Resolución a la Dra. CRISTINA DE LOS ÁNGELES LOSADA FORERO de la Secretaria Distrital de Hacienda, a la Secretaría Distrital de Salud y a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Artículo 4º. –** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado	Hector Mauricio Escobar Hurtado, Leonardo Arturo Pazos Galindo 
Revisado	Manuel Avila Olarte 
Proyectado	Clara Lucía Morales Posso 